



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2026, la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Bárcenas, a 25 de septiembre de 2026.

El presidente,
José Alberto Sainz-Maza Pereda